

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
LEY N° 31514 21.06.2022 (DESCARGAR)	LEY QUE MODIFICA LA LEY 29738, LEY DE REACTIVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE CHICLAYO, RESPECTO A SU UBICACIÓN, DENOMINACIÓN Y MEDIDAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Se modifican los artículos 1 y 2 de la Ley 29738, Ley de reactivación y promoción del Parque Industrial de Chiclayo, con el siguiente texto: "Artículo 1. Objeto de la Ley Se establece la reactivación y promoción del Parque Industrial en la provincia de Chiclayo, el cual se denominará Parque Industrial de Lambayeque, ubicado en el área de influencia del Terminal Portuario de Lambayeque, en el distrito de Puerto Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. "Artículo 2. Declaración de interés nacional Se declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto Parque Industrial de Lambayeque, ubicado en el área de influencia del Terminal Portuario de Lambayeque, en el distrito de Puerto Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque".

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 085-2022-PCM 13.07.2022 (DESCARGAR)	Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Puerto Inca, Tournavista, Yuyapichis, Codo del Pozuzo y Honoria de la provincia de Puerto Inca del departamento de Huánuco, en los distritos de Constitución, Palcazú y Puerto Bermúdez de la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco y en los distritos de Raimondi, Sepahua y Tahuania de la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se proroga el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 15 de julio de 2022, declarado en los distritos de Puerto Inca, Tournavista, Yuyapichis, Codo del Pozuzo y Honoria de la provincia de Puerto Inca del departamento de Huánuco, en los distritos de Constitución, Palcazú y Puerto Bermúdez de la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco, y en los distritos de Raimondi, Sepahua y Tahuania de la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas. Durante la prórroga del Estado de Emergencia a que se refiere el artículo precedente y en la circunscripción señalada, quedan suspendidos los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito en el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, comprendidos en los incisos 9), 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000074-2022-DGPA/MC 11.07.2022 (DESCARGAR)	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Trompin Chico, ubicado en el distrito de Quequeña, provincia y departamento de Arequipa	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Trompin Chico, ubicado en el distrito de Quequeña, provincia y departamento de Arequipa, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo de acuerdo al Plano Perimétrico con código PPROV-032-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84, cuyas coordenadas se indica en la precitada Resolución.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 529-2022 MGP/DICAPI 05.07.2022 (DESCARGAR)	Establecen la nueva Zona de Practicaje Obligatoria ZPB18 del Terminal Portuario Multiboyas MINA JUSTA de propiedad de la empresa MARCOBRE S.A.C., ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nazca, departamento de Ica	MINISTERIO DE DEFENSA	Se establece la nueva Zona de Practicaje Obligatoria ZPB18 del Terminal Portuario Multiboyas MINA JUSTA de propiedad de la empresa MARCOBRE S.A.C., ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nazca, departamento de Ica. Se modifica la parte "D-2" del apéndice "D", la parte "E-2" del apéndice "E" y la parte "O-2" del apéndice "O" de la Norma de practicaje marítimo y de los prácticos marítimos, aprobado por Resolución Directoral N° 1186-2016 MGP/DGCG de fecha 30 de noviembre del 2016, en el sentido

			de incluir la Zona de Practicaje Obligatorio ZPB18, estableciendo en dicha modificación la cantidad mínima de maniobras para la obtención, renovación, ascenso y rehabilitación de los prácticos marítimos habilitados y la cantidad mínima de prácticos con la que debe contar la citada zona de practicaje, que como Anexo forma parte de la presente resolución directoral.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 581-2022-MTC/01.02 06.07.2022 (DESCARGAR)	Aprueban ejecución de expropiación de inmueble afectado por la ejecución de la obra: "Aeropuerto de Jauja de la Región Junín"	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprueba la ejecución de la expropiación del inmueble afectado por la ejecución de la obra: "Aeropuerto de Jauja de la Región Junín", y, el valor de la Tasación, ascendente a la suma de S/ 428 217,00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES) correspondiente al inmueble con código AERO-JAUJA-SO3-120401-PR-00211, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 599-2022-MTC/01.02 12.07.2022 (DESCARGAR)	Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectado por la ejecución de la obra: "Aeropuerto Internacional "Coronel FAP Francisco Secada Vignetta", ubicada en el departamento de Loreto	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprueba la ejecución de la expropiación del área de un inmueble afectado por la ejecución de la obra: "Aeropuerto Internacional "Coronel FAP Francisco Secada Vignetta", ubicado en la ciudad de Iquitos, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas y departamento de Loreto" y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 130 343,40 (CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 40/100 SOLES), correspondiente al código PM1G-AERIQUEUITOSPU- 823, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000116-2022-COFOPRI/DE 13.07.2022 (DESCARGAR)	Aceptan renuncia y designan Director de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI	ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	Se designa al señor Magno García Torres, en el cargo de Director de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, a partir del 14 de julio de 2022.
RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 106-2022-SUNARP/SN 12.07.2022 (DESCARGAR)	Autorizan uso de la plataforma Págalo.pe para realizar el pago de la tasa registral de los certificados compendiosos solicitados a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL), a nivel nacional	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	Se autoriza el uso de la plataforma Págalo.pe para realizar el pago de la tasa registral de los certificados compendiosos solicitados a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL), a nivel nacional, que a continuación se detallan: a) Certificado de Búsqueda Catastral. b) Certificado de Cargas y Gravámenes. c) Certificado Registral Inmobiliario. d) Certificado positivo de propiedad (por titularidad). e) Certificado negativo de propiedad. f) Certificado Registral Vehicular. g) Certificado positivo de propiedad vehicular. h) Certificado negativo de propiedad vehicular. i) Certificado de vigencia de poder de Persona Jurídica. j) Certificado de vigencia de Persona Jurídica. k) Certificado de vigencia de órgano directivo. l) Certificado de vigencia de poder de Persona Natural. m) Certificado positivo de testamento. n) Certificado negativo de testamento. o) Certificado positivo de sucesión intestada. p) Certificado negativo de sucesión intestada. q) Certificado negativo del registro personal. r) Certificado positivo de unión de hecho.

s) Certificado negativo de unión de hecho

La presente resolución entra en vigencia a partir del 18 de julio de 2022.

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO DE ALCALDÍA N° 014-2022/MM 04.07.2022 (DESCARGAR)	Declaran que predio ubicado en la Avenida 28 de Julio del distrito de Miraflores, se encuentra sometido al régimen especial de conservación establecido en las Ordenanzas N°s. 387/MM y 401/MM	MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES	Se declara que el predio ubicado en la Avenida 28 de Julio N° 660 Interior N° 12, del distrito de Miraflores, se encuentra sometido al régimen especial de conservación establecido en las Ordenanzas Nrs. 387/MM y 401/MM, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 127-2022-SGCA-GDUMA/MM de fecha 07 de junio de 2022, emitida por la Subgerencia de Catastro; consecuentemente, la propietaria del predio en mención se encuentra sujeta a los deberes y obligaciones que emanen de dicho régimen.